



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE GARCIA ALFARO
31/03/2021 9:04



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 700334M

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE CASAS DE VÉS (ALBACETE) EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE
DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa – Presidenta:
D.ª María Isabel García Candel

Sr. Teniente de Alcalde:
S. Francisco Rabadán Medina

Sres/sras Concejales/as:
D.ª María Descalzo Jiménez
D. Andrés Tébar Biosca
D.ª M.ª Isabel Martínez Gómez
D. Antonio F. Valiente Sánchez
D.ª Encarnación Tolosa Tolosa

Sr. Secretario:
D. Juan José García Alfaro

En Casas de Vés a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos, reunidos en la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, como miembros integrantes de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Casas de Vés (Albacete), para tratar, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, María Isabel García Candel, en primera convocatoria, para tratar los asuntos relacionados en el orden del día notificado en tiempo y forma.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa, plantea a la Corporación, la posibilidad de introducir, fuera del orden del día, y por el carácter de urgencia, una moción sobre declaración de zona catastrófica de la localidad, debido a los últimos fenómenos

meteorológicos de la tormenta Filomena, y los daños producidos por la nieve, pero sobre todo por el hielo. La corporación, por unanimidad, acuerda la urgencia del caso y que se incluya, indicando el secretario que debe verse después al final del orden del día, y antes del punto de ruegos y preguntas. Finalizada la exposición, se comienza con el primer punto del orden del día.

Primero.- Lectura, y en su caso, aprobación, del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2020.- Señala el Sr. Valiente una serie de errores aritméticos y de hecho que presenta el acta, como la duplicación de un párrafo en el apartado 6, párrafo final. En el punto tercero, renovación de vocales representantes de propietarios de la tierra y representantes de ganaderos, para la comisión local de pastos de Casas de Vés no se indica que el vocal Juan Ramón Jiménez Caballero se nombra a propuesta de la Corporación Municipal. En el punto 7, sobre la aprobación de acuerdo sobre las obras de Biomasa en la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, cuando se habla del informe elaborado, en el punto b) en tramitaciones, la cantidad es incorrecta, debiendo figurar 1.237.01 €. En el mismo punto, en la parte superior, y por parte del indicado vocal, pide que se aclare el contenido del segundo párrafo, donde dice “Que en todo caso tras la instalación si realmente hubiere eficiencia energética Elecnor compensaría al Ayuntamiento de Casas de Vés el ahorro económico una vez comprobado el mismo”, ya que no recuerdan ese párrafo en el momento de la sesión, ni él ni el resto de su grupo. Se debate sobre el tema y la Sra. Alcaldesa explica que existen otras formas más rentables de ahorro energético, ya que según les había explicado el técnico, no constituía un ahorro



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA ISABEL GARCIA CANDEL
31/03/2021 10:19



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA MCXX VZTT 2492 CCCT

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VÉS EL DÍA 25/01/2021 - SEFYCU 2682990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE GARCIA ALFARO
31/03/2021 9:04



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 700334M

tan importante. Se les facilitará el informe y si fuera necesario, se concertaría una reunión entre los representantes del Ayuntamiento y Elecnor. Realizando dichas modificaciones, que son simples errores aritméticos o de hecho, se aprueba el acta por unanimidad.

Segundo.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.- Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía números 105 a 116 de 2020 y número 1 a 13 de 2021, que figuran en el correspondiente expediente y han sido examinados por todos los miembros de la Corporación, aprobándose por unanimidad.

Tercero.- Solicitud de incorporación del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez a la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.- Dada cuenta de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, para incorporarse a la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, y visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa Competente, sometido a votación, en votación ordinaria, se aprobó por unanimidad la incorporación de dicho municipio a la Mancomunidad citada. En base a ello, la Corporación en Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del párrafo primero del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, que se concreta en la incorporación del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez a la misma. Así, el artículo 1 citado quedaría redactado de la siguiente manera:

“ 1.- Los municipios de Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas de Juan Núñez, Casas de Ves, Casas Ibáñez, Cenizate, Fuentealbilla, Golosalvo, El Herrumblar, Jorquera, Madrigueras, Mahora, Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo Lorente, La Recueja, Valdeganga, Villamalea, Villa de Ves, Villatoya y Villaviente de las provincias de Albacete y Cuenca en el ejercicio del derecho de Asociación, que tienen reconocido por el art. 44 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 39 de la Ley 3/1.991 de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, se constituyen en Mancomunidad con plena Personalidad Jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el art. 3 de los presentes Estatutos.”

SEGUNDO.- Trasladar certificado del presente acuerdo da la sede de la Mancomunidad para el desarrollo de la Manchuela, con la finalidad de que continúen con la tramitación de este expediente según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla- La Mancha.

Cuarto.- Programa Garantía + 52 años, Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas CLM 2018-2020.- Se informa, por parte de la Sra. Alcaldesa del proyecto



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA ISABEL GARCIA CANDEL
31/03/2021 10:19



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA MCXX VZTT 2492 CCCT

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VÉS EL DÍA 25/01/2021 - SEFYCU 2682990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE GARCIA ALFARO
31/03/2021 9:04



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 700334M



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA ISABEL GARCIA CANDEL
31/03/2021 10:19

que se realizará en éste Ayuntamiento con el programa para mayores de 52 años, dedicado al acompañamiento a mayores para la ayuda en las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), en el que han concedido la contratación de una persona. La duración del programa, y por tanto, del contrato realizado a la persona, será de 6 meses, entre febrero y agosto, aproximadamente, y la cuantía de dicha subvención asciende a 4.200 euros. Éste proyecto se realiza en coordinación con los servicios sociales básicos, y el fin principal es evitar la despoblación, paliar la soledad de los mayores, agravada con los problemas derivados de la pandemia de COVID-19, por lo que se considera que es un momento idóneo para la realización de éste proyecto dirigido a una de las poblaciones más vulnerables, que son nuestros mayores. La población objetivo son mayores de 65 años, estableciendo como prioridades que hayan solicitado el acceso al servicio de ayuda a domicilio (SAD), y se encuentren en lista de espera, beneficiarios del SAD, personas mayores solas sin hijos, con hijos, pero solas durante el horario laboral de las personas de convivencia. Para la seleccionar a la persona se ha realizado oferta de empleo al SEPECAM, que realiza una preselección, con el fin de comprobar el cumplimiento de los criterios que establecen las propias bases de selección de dicha subvención, y posteriormente se realizará una entrevista a las personas preseleccionadas, en la que participarán activamente los servicios sociales de la zona. Las principales tareas a realizar serán las gestiones sencillas, compras de suministros, comida y medicamentos, detectar necesidades no cubiertas de las personas usuarias, entre otras. El horario de invierno será de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30, aproximadamente y en función de las necesidades. También deberán de realizar algunas tareas administrativas internas, como realizar las fichas de demandas y necesidades de atención a cada una de las personas usuarias, así como las fichas de las actividades realizadas. Para supervisar y coordinar el adecuado funcionamiento del programa, se realizarán reuniones periódicas con el trabajador social. Pregunta el Sr. Valiente sobre alguna documentación de vio en este expediente sobre el paraje del Tranco del Lobo, explicando la Sra. Alcaldesa que para este programa se presentaron dos proyectos, uno de ellos en el Tranco del Lobo, pero únicamente se aprobó el de acompañamiento de personas mayores por parte de la Junta de Comunidades.

Quinto.- Información sobre concesión programa RECUAL.- Se informa, por parte de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, sobre la concesión a este Ayuntamiento, por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, del programa Recual para el presente año 2021. Debe de comenzarse el programa dentro de los cuatro primeros meses desde su concesión. La cantidad que ha sido concedida asciende a 96.452,00 euros para la contratación durante 6 meses a 8 personas, para la impartición del curso homologado de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio (SSCS0108). El programa está dirigido, preferentemente, a personas mayores de 45 años en posesión del graduado escolar que se encuentren desempleadas, con prioridad en los sectores del comercio y la hostelería, sectores que han sido los más azotados por la pandemia del COVID-19. Consiste en la



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA MCXX VZTT 2492 CCCT

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VÉS EL DIA 25/01/2021 - SEFYCU 2682990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE GARCIA ALFARO
31/03/2021 9:04



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 700334M

contratación de alumnos/as – trabajadores/as a los que se le remunera con el salario mínimo interprofesional y se le ofrece un certificado de profesionalidad al completar el programa. La selección de alumnos/as – trabajadores/as, monitor y director/a se realizará en conjunto con los servicios correspondientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Se espera que este tipo de programas sean generadores de empleo en la localidad, o al menos para favorecer la inserción laboral de las personas participantes.

Sexto.- Reconocimiento de antigüedad de Juan José García Alfaro.- Se da cuenta de la solicitud realizada por Juan José García Alfaro, que ha comenzado a prestar sus servicios como secretario en este Ayuntamiento, para el reconocimiento de la antigüedad de sus servicios previos, prestados en otras administraciones públicas. En los certificados de servicios previos, según el modelo del Anexo I de las diferentes entidades (Ayuntamiento de Albacete, Patronato de la Universidad Popular de Albacete, dependiente del Ayuntamiento de Albacete, y la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas). Vista la documentación se reconoce, por unanimidad, una antigüedad de 27 años, 3 meses y 8 días, desde el 25 de agosto de 1993.

a) Fuera el orden del día, y en virtud del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y declarada la urgencia del tema planteado, sobre los daños producidos por la tormenta Filomena y sus posteriores consecuencias, como son las roturas y daños producidos por los hielos y las acumulaciones de nieves, en calles y tejados, en centros, lugares y bienes públicos, propiedad municipal, que han producido numerosas fugas de agua de la red de saneamiento municipal de agua potable, así como en las aceras, camping municipal y placas solares, igualmente, propiedad municipal. Se acuerda, por unanimidad, solicitar ayudas a las entidades públicas y privadas que la ofrezcan en virtud de los daños producidos por éstos fenómenos meteorológicos.

b) También fuera del orden del día, y en virtud de dicha disposición legal, el Grupo del Partido Popular de Casas de Ves, presenta moción instando a la inmediata vacunación del personal adscrito al servicio de ayuda a domicilio (SAD), que presta servicios en este municipio. El Sr. Valiente propone que se trate este tema, debido a su urgencia, que es apreciada por unanimidad por todos los miembros de la Corporación, y en virtud del artículo anterior decide tratarse y debatirse. Indica el Sr. Rabadán que él tiene conocimiento que se va a realizar la semana que viene dicha vacunación, pues así se lo ha indicado la trabajadora del SAD de la localidad, sin embargo va a cerciorarse sobre este tema. Se acuerda, que si la vacunación se realizará próximamente, se recomiende su agilización para administrársela cuanto antes a éste personal, y si no es así, que se inste al Consorcio de Servicios Sociales de Albacete, dependiente de la Diputación Provincial de Albacete, que proceda a la vacunación de éste personal de forma preferente.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA ISABEL GARCIA CANDEL
31/03/2021 10:19



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA MCXX VZTT 2492 CCCT

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VES EL DIA 25/01/2021 - SEFYCU 2682990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE GARCIA ALFARO
31/03/2021 9:04



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 700334M

Indica la Sra. Alcaldesa, que cuando se quiera debatir un punto fuera del orden día, que se indique al comienzo de la sesión. Contesta el Sr. Valiente, que como el secretario ha indicado que éste tipo de puntos se debaten al finalizar todos los asuntos del orden del día, y justo antes del punto de ruegos y preguntas, por eso lo ha dejado para el final. Explica el secretario, que según la ley realmente es así, pero que quizás lo que quiere decir la Sra. Alcaldesa es que se anuncie al comienzo de la sesión, que se quieren introducir una o varias mociones, para luego, ser tratadas en su momento, al finalizar los asuntos del día, y antes del punto de ruegos y preguntas, extremo que corrobora la Alcaldesa. Queda acordado que así se realizará.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.-

1.- El Sr. Valiente realiza un primer ruego, en el que indica que el anterior integrando de la comisión de pastos tenía una deuda que debía ser satisfecha antes de dejar el cargo, así como haberle comunicado oficialmente su cese, extremo que no se ha realizado, indicado el propio cesado que “no sabía nada”. La Sra. Alcaldesa contesta que se tendrá en cuenta y se le llamará para aclarar estos dos extremos.

2.- El Sr. Valiente realiza una primera pregunta sobre la escuela infantil, acerca de las contrataciones de las profesionales de dicho centro público, ya que no entiende el motivo por el cual no se ha llamado a la tercera persona que figura de la lista de directoras, al cese de la directora suplente (segunda de la lista), cuando le correspondía a ella. Se le indica que la directora titular está de baja, se llamó a la siguiente de la lista (segunda), pero que comenzaron una serie de problemas por el tema de la compatibilidad de los horarios de ambas, que terminó en un conflicto, lo que provocó la renuncia al puesto de la segunda de la lista, y en ese momento se le ofreció a la tercera, pero ésta renunció, ya que al estar también como auxiliar, tendría que renunciar a su puesto de auxiliar para aceptar el de directora, no pudiendo volver, cuando se incorporase la directora titular a su antiguo puesto de auxiliar, según indicaron los servicios sindicales consultados (sindicato CSIF), a través de una reunión a tres bandas: la persona tercera de la lista, la Sra. Alcaldesa, como representante del Ayuntamiento, y la técnica del sindicato indicado, celebrada el día 4 de noviembre de 2020 en dependencias municipales. Por ello se realizó oferta de empleo al SEPECAM y se realizó nuevo procedimiento de selección, para tener una bolsa de trabajo, en caso de bajas, vacantes, ausencia o enfermedad, ya que la anterior estaba totalmente agotada. En este momento, siendo las 20:15 horas, se ausenta el Sr. Teniente de Alcalde, Francisco Rabadán. Continúa el Sr. Valiente indicando que también, se han bajado el número de horas en el contrato, de 5 a 4 h. La Sra. Alcaldesa indica que era un tema de supervivencia de la escuela infantil. Bajando las horas, podría mantenerse abierta. También indica que la tercera de la lista estuvo trabajando en la ludoteca, y que podría haber continuado en lugar de llamar a la siguiente de la lista, que en principio, estaba caducada, ya que se extendía hasta el 31/12/2020. Contesta la Sra. Alcaldesa que debido la técnica de la escuela infantil, debía una serie de horas, y que decidieron que la mejor fórmula de recuperación sería con los niños y niñas de la ludoteca, de forma temporal. Mediante Resolución de Alcaldía número 3/2021 de fecha 5 de enero, se prorrogó la bolsa de trabajo creada para las vinculaciones temporales de monitor/a de la



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA ISABEL GARCIA CANDEL
31/03/2021 10:19



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA MCXX VZTT 2492 CCCT

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VÉS EL DÍA 25/01/2021 - SEFYCU 2682990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE GARCIA ALFARO
31/03/2021 9:04



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 700334M

ludoteca municipal de la localidad, llamándose a la siguiente persona de la lista para realizar el trabajo. Ya existía la bolsa y lo único que se ha hecho es prorrogarla hasta su agotamiento, siendo más lógico utilizar esta bolsa, pues se ajusta exactamente a la categoría profesional que se necesita.

3.- El Sr. Valiente indica que debido al cierre del hogar de jubilados y la ludoteca durante la pandemia, debe de regularizarse el gasto de gasoil, y ruega que se realice éste trámite con la empresa Elecnor. Queda pendiente para la futura reunión con dicha empresa.

4.- El Sr. Valiente ruega que se tenga en cuenta el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación provincial de Albacete, para el arreglo de las calles de la localidad más deterioradas, tanto en el firme, como en la red de abastecimiento de agua y saneamiento. Le indica la Sra. Alcaldesa que se tendrá en cuenta.

5.- El Sr. Valiente ruega que se vigilen las instalaciones del camping, sobre todo en lo referente al tema del riego, que seguramente estará afectado, después de los fenómenos meteorológicos acaecidos. La Sra. Alcaldesa le indica que ya se está en ello.

6.- El Sr. Valiente pregunta sobre el Decreto 116/220 sobre la aceptación del proyecto singular del Ayuntamiento de Casas de Vés (Albacete), sobre el proyecto de fotovoltaica, dentro del programa de expresiones de interés singular. La Sra. Alcaldesa contesta que ya comentó este proyecto, pero que lo vuelve a recordar. Se trata de la instalación en el sondeo de extracción y bombeo de agua potable de placas solares, con el fin de disminuir el coste eléctrico de extracción y bombeo para suministro domiciliario. La subvención se ha concedido por un importe de 55.000,00 euros, aproximadamente, aportando éste Ayuntamiento 4.800,00 euros, que intentarán recuperarse vía otra subvención, con el fin de cubrir el 100% de la inversión realizada. Las placas se instalarán en la parte superior y se valorará la posibilidad de adquirir los terrenos de alrededor, para instalar más placas solares con otra inversión, y asumir la totalidad del coste eléctrico de extracción y bombeo del suministro del agua potable a la localidad.

7.- El Sr. Valiente pregunta que cuantas personas están trabajando en el Ayuntamiento, se le contesta que hay actualmente 3 personas trabajando, y otra únicamente los lunes, apunta la Sra. Alcaldesa, que debe de prestar servicios a la comunidad. Se plantea si existe un volumen de trabajo para todos los trabajadores y se ruega que finalicen los trabajos del camping, coloquen alrededor de 50 placas en las calles del pueblo, que ya las tiene el Ayuntamiento, y que han perdido la nitidez y no se distinguen sus nombres, ocasionando problemas de logística en la entrega de paquetería, en este momento que debido a la pandemia, está en auge este tipo de entregas a domicilio. Contesta la Sra. Alcaldesa que está previsto realizar estos trabajos. También indica el Sr. Valiente que, hay unos ladrillos en el vallado junto a las naves municipales, que son para el arreglo y reparación de las aceras de la Calle Buenos Aires y Romeral. La Sra. Alcaldesa dice que no sabía que ese material era para el arreglo de las aceras de esas dos calles, y que se procederá a ello, además de agradecerle al Sr. Valiente la información.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA ISABEL GARCIA CANDEL
31/03/2021 10:19



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA MCXX VZTT 2492 CCCT

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VÉS EL DIA 25/01/2021 - SEFYCU 2682990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE GARCIA ALFARO
31/03/2021 9:04



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 700334M

8.- La Sra. Tolosa indica que existen luces del pueblo de algunas calles que están apagadas, y ruega que debe darse aviso a Elecnor. Contesta la Sra. Alcaldesa que existe un teléfono centralizado donde dar esos avisos directamente a Elecnor, para llevar un adecuado control de las incidencias. Hablará con el coordinador para solucionar el tema.

9.- Pregunta el Sr. Valiente como se organiza el nuevo horario del a escuela infantil. Explica la Sra. Alcaldesa que se mantendrá el aula matinal a las 8:00 horas, cuando se preste el servicio, ya que está en suspenso por el COVID-19, y las trabajadoras se combinan de tal forma que el horario siempre queda cubierto de 8:00 a 14:00 horas, quedando una sola al principio y al final de la jornada, para el cumplimiento del horario y prestar una adecuada atención. Resalta la Sra. Alcaldesa el hecho de que vengan niños y niñas de otras localidades de la comarca.

10.- Por último, informa la Sra. Alcaldesa que en la localidad hay un solo caso de COVID-19. Pregunta el Sr. Valiente sobre la información que se ofreció por parte del Ayuntamiento sobre una persona que estaba en la UCI y que, parece ser, que no era exacta. Contesta la Sra. Alcaldesa que la información se la facilitó la médico de la localidad, y que habló con la familia para esclarecer el tema. El Sr. Valiente indica que tiene conocimiento de que realmente no estuvo en la UCI.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por parte de la Sra. Alcaldesa, a las veinte horas y treinta minutos, del día mes y año indicado en el encabezamiento, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA ISABEL GARCIA CANDEL
31/03/2021 10:19



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA MCXX VZTT 2492 CCCT

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VES EL DIA 25/01/2021 - SEFYCU 2682990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7